

**Cuestiones que debemos
conocer y no olvidar sobre los
Fraudes Bancarios**



Fraudes Bancarios

PARTICIPACION CIUDADANA

Movimiento cívico no partidista

Calle Wenceslao Alvarez No. 8

Zona Universitaria

Santo Domingo, D.N.

República Dominicana

Teléfono (809) 685-6200

Fax (809) 685-6631

Correo electrónico p.ciudadana@verizon.net.do

<http://www.pciudadana.com>

Título:

Cuestiones que debemos conocer

y no olvidar sobre los Fraudes Bancarios

Cuidado de edición:

Departamento de Comunicación de PC

© Participación Ciudadana

Auspicio:  **USAID**
DEL PUEBLO DE LOS
ESTADOS UNIDOS

Diagramación e Impresión:

Mediabyte, S.A.

Impreso en República Dominicana

Printed in Dominican Republic

PRESENTACIÓN

Las negativas repercusiones del colapso de tres bancos comerciales, ocurrido en el año 2003, seguirán gravitando por muchos años sobre la economía y la población dominicana.

Por consiguiente, no podemos dejar que se borre de la memoria colectiva, que esta crisis bancaria fue consecuencia de graves violaciones a la ley, que deben ser juzgadas y sancionadas por los tribunales de la República.

Esta publicación pretende resumir lo que aconteció, en forma de preguntas y respuestas sencillas y breves, de tal manera que no se olviden los hechos ni los protagonistas de esos enormes fraudes bancarios.

Mantenemos la esperanza de que en esta ocasión no prevalecerá la impunidad y que nuestro sistema judicial sancionará debidamente a los responsables, sin dejarse intimidar por el poder político o económico de los mismos.

1- ¿Cuándo se destapan los fraudes bancarios del 2003?

Aunque desde varios meses antes circulaban rumores sobre dificultades en el BANINTER, es en el mes de abril del 2003 cuando la Junta Monetaria decide asumir el control de las operaciones de ese banco. Un mes más tarde (13 de mayo del 2003), el Lic. José Lois Malkún, entonces Gobernador del Banco Central, dirigió un discurso al país, desde el Palacio Nacional, dando a conocer la situación del BANINTER.

Sin embargo, resulta evidente que desde muchos meses antes, ya el Gobierno conocía la situación y la había mantenido oculta a la población, tratando de proteger a los propietarios de Baninter, pues desde finales del 2002 se le habían venido entregando masivamente redescuentos del Banco Central, y en el propio mes de abril y primeros días de mayo previos al discurso, se habían entregado directamente a acreedores de BANINTER más de RD\$41 mil millones.

2- ¿Qué denunció el Gobernador del Banco Central en ese discurso?

Reveló que desde 1989 el BANINTER puso en marcha un sistema de información que le permitía operar simultáneamente dos bancos: uno conocido para fines de supervisión bancaria y otro “clandestino” o paralelo cuyas cuentas

y transacciones se mantenían ocultas, siendo conocidas sólo por el principal accionista y unos pocos ejecutivos de BANINTER.

3- ¿Sí el Gobierno le había mantenido esto oculto tanto tiempo a la población, por qué a mediados de mayo se decidió a hacer la denuncia pública?

Porque la masiva emisión había provocado una enorme devaluación de la moneda con la consecuente inflación, lo cual amenazaba hasta la estabilidad del propio gobierno, y ya era imposible seguir soportando la situación sin culpar a nadie. Así las cosas, se optó por decir la verdad, antes que cargar el gobierno con todo el peso.

4- ¿Para qué se utilizaba el banco paralelo o “clandestino”?

Según palabras textuales del ex Gobernador Malkún: “Las operaciones realizadas a través del banco clandestino permitían al BANINTER burlar las normas prudenciales, esconder transacciones, realizar adquisiciones de empresas con recursos de los depositantes y evadir el pago de impuestos”.

5- ¿Qué otra grave violación fue denunciada en esa alocución al país el día 13 de mayo del 2003?

Se denunció que: “funcionarios del BANINTER instruyeron a subalternos para que borrarán de los libros, prácticamente todos los sobregiros, adelantos de cartas de crédito y préstamos especiales y confidenciales que se habían otorgado al principal accionista del BANINTER, y a empresas y personas vinculadas al mismo”.

6- ¿Alguna actuación irregular adicional fue denunciada?

Efectivamente, se expresó que: “En el banco paralelo o clandestino se otorgaban sobregiros escandalosos a empresas vinculadas, accionistas y personas relacionadas. Incluso llegaron a emitirse cheques certificados por Funcionarios del BANINTER sobre cuentas de empresas vinculadas que no tenían fondos sino sobregiros por varios miles de millones de pesos”.

7- ¿A cuánto asciende el monto de las deudas borradas?

La Comisión de Administración, nombrada por el Banco Central, informó que durante el período enero-marzo del 2003

fueron borrados casi 17 mil millones de pesos de los libros del BANINTER.

8- ¿Quiénes fueron los favorecidos con las deudas borradas?

Según el informe de la citada Comisión de Administración, algunas de las empresas y personas favorecidas fueron:

Bank Invest (presidida por Luis Álvarez Renta)....	RD\$3,829 Millones
Listín Diario (Bearpark International, empresa controlada por Ramón Báez Figueroa)	1,991 Millones
Grupo Intercontinental.....	1,339 Millones
Ramón Báez Figueroa y relacionados	1,284 Millones
Gastos Personales de Ramón Báez F. (GAPERAM)	1,047 Millones
Telecentro (Canal 13, propiedad de Ramón Báez Figueroa y Guaroa Liranzo).....	698 Millones
BACOSA (Báez Cocco, S.A).....	640 Millones
Telever, propiedad de Ramón Báez Figueroa.....	372 Millones
RNN (Canal 27, propiedad de Ramón Báez Figueroa)...	275 Millones

9- ¿Qué uso se le dio a las facilidades de liquidez otorgadas por el Banco Central al BANINTER?

El informe de la Comisión, y documentos del caso que se sigue a Luis Álvarez Renta en la ciudad de Miami, revelan

que una parte considerable de esos recursos fueron utilizados para comprar divisas y destinarlas al pago de deudas en el exterior de las empresas vinculadas al principal accionista del BANINTER (Ramón Báez Figueroa) y a Luis Álvarez Renta, e incluso para gastos personales de este último.

De todas maneras, el FMI ha exigido al Gobierno que se contraten auditores externos para que revisen el uso dado a dichos redescuentos, y su informe debe ser publicado en diciembre de este año.

10- ¿Hubo algún otro beneficiario del dinero desviado de las actividades bancarias del BANINTER?

Los beneficiarios del fraude fueron muchísimos, quienes a través de múltiples formas de dádivas fueron recibiendo porciones menores a las que se apropiaban los directivos de BANINTER, dependiendo de la capacidad de influencia que tuvieran las personas beneficiadas: políticos, periodistas, jueces, militares, etc. como una forma de ganar complicidad y apoyo que impidiera o dificultara la aplicación de la ley cuando el fraude se descubriera.

Antes de que se conociera la enorme magnitud del fraude, el principal accionista del BANINTER trató de justificar sus actuaciones expresando que el agujero se debía a las contribuciones y ayudas que había otorgado a diferentes personas y grupos sociales. Entre otros mencionó:

- a. Gastos para cubrir la enfermedad de Peña Gómez
- b. Regalo de Jeepetas a los Presidentes Leonel Fernández e Hipólito Mejía.
- c. Compra de 10 relojes Rolex de lujo, entregados a Pepe Goico.
- d. Contribución al PRD para las elecciones congresionales del 2002.
- e. Contribuciones a otros partidos políticos para campañas electorales.
- f. Pago de celulares a funcionarios civiles y militares.
- g. Donaciones al Presidente Balaguer para juguetes del día de Reyes.
- h. Alquiler de aviones para viajes de los Presidentes Leonel Fernández e Hipólito Mejía.
- i. Ayudas mensuales a unos 70 generales.
- j. Donaciones a la Iglesia Católica.
- k. Ayudas a miembros de la Suprema Corte de Justicia.
- l. Fraude de la tarjeta de Pepe Goico.
- m. Donación a Fundación Global, Democracia y Desarrollo.

11- ¿En cuáles otros bancos del país se descubrieron acciones fraudulentas?

Después de conocidas las acciones fraudulentas en el BANINTER, otros dos bancos: BANCREDITO y MERCANTIL entraron en crisis.

Según el informe elaborado por un Panel de cuatro expertos internacionales, contratados para investigar las causas del colapso de los citados bancos, el común denominador fue: "...la existencia de operaciones no registradas que conformaron una significativa banca paralela oculta".

De igual modo, el Panel señaló que: "el mecanismo principal para ocultar operaciones indebidas ha sido un fraude".

12- ¿Quiénes conformaron el Panel de Expertos internacionales contratados para evaluar las causas de las quiebras bancarias?

La constitución de este Panel fue exigida por el Fondo Monetario Internacional, como una forma de asegurar que se investigara a fondo el problema, dado que las ramificaciones de BANINTER eran tan amplias que a la comunidad internacional le resultaba poco creíble que los dominicanos por sí solos lo investigaran con objetividad. El mismo estuvo formado por:

José Florencio Guzmán, Ex – Superintendente de Bancos de Chile

Ernesto Livacic, Ex – Superintendente de Bancos de Chile

Claudio N. Mauch, Ex – Superintendente de Bancos de Brasil

Miguel A. Ortiz, Ex – Superintendente de Bancos de Argentina

13- ¿Hubo algún indicio que pudiera advertir a las autoridades monetarias y supervisoras sobre las irregularidades en BANINTER?

Cualquier autoridad que estuviera pendiente del cumplimiento de sus responsabilidades tenía que saberlo. Los indicios fueron múltiples. A este respecto el Panel de Expertos internacionales señala: “la avasalladora publicidad efectuada especialmente por una de las instituciones en problemas, su notoria y creciente presencia en distintos ámbitos de la economía, la profusa actividad social y presencia comunicacional de sus principales directivos, y su ritmo público y notorio de gastos suntuosos, más lo generalizado de las prácticas y los rumores ampliamente difundidos, debieron haber alertado a las autoridades de la Superintendencia de Bancos a una vigilancia más exhaustiva de algunas entidades”.

14- ¿Se puede señalar algún escándalo concreto antes del colapso?

Un buen ejemplo está constituido por la tarjeta de crédito sin límites otorgada por el señor Ramón Báez Figueiroa, Presidente del BANINTER, al Coronel Pedro Julio Goico Guerrero (Pepe Goico), jefe de la seguridad del Presidente Hipólito Mejía.

Cuando el consumo con la indicada tarjeta sobrepasó varias decenas de millones, el banco envió una comunicación

a las Fuerzas Armadas para que investigaran la situación, originándose el apresamiento temporal del Coronel Pepe Goico, lo cual se dejó posteriormente sin efecto por haber desistido el propio banco.

15- ¿Cómo definen los expertos del panel el mecanismo fraudulento utilizado?

Como un “artilugio informático y contable para ocultar a las autoridades y al público en general una parte significativa de las operaciones del banco”.

El mecanismo utilizado en el BANCREDITO y el MERCANTIL sólo tenían “variaciones formales” con relación al uso en el BANINTER.

16- ¿ Porqué las autoridades encargadas de la supervisión no detectaron a tiempo este mecanismo fraudulento?

A juicio del panel de expertos: “resulta inexplicable que habiéndose desarrollado, presumiblemente por muchos años, una irregularidad de la magnitud que representa la contabilidad paralela, el monto y número de operaciones involucradas, ello no haya sido advertido por el organismo supervisor”.

17- ¿Dónde estaban las autoridades del Banco Central, cuando esto acontecía?

Según los mismos expertos: “llama la atención que el Banco Central no haya identificado indicios de una situación anómala en BANINTER, mediante un cruce de los niveles de actividad de ese banco en el canje, en comparación con otros bancos de igual o mayor tamaño, en el período en que les extendía facilidades de liquidez a varios de ellos”.

18- ¿Qué dicen los expertos internacionales con relación a la actuación de las firmas de auditoría externa?

Los expertos dicen que: “la auditoría externa no ha procedido en estos casos con la diligencia que corresponde”, pues por la experiencia internacional de las mismas debieron “detectar la situación producida y dejar constancia de la misma en sus dictámenes sobre los estados financieros”.

19- ¿Cuál fue la posición de los demás integrantes del sector financiero dominicano ante la crisis?

El informe de los expertos internacionales revela “una cierta pasividad y desentendimiento del sector bancario frente a señales indicativas de que una parte del sistema financiero

tenía frecuentes problemas de liquidez, un desarrollo desproporcionado de su crecimiento, como también de las inversiones y gastos de sus propietarios, de tasas activas y pasivas distanciadas del promedio, y otros indicadores de solvencia que llamaban a preocupación”

No debe olvidarse que antes de la ocurrencia de este hecho, la Asociación de Bancos se había opuesto insistentemente a todos los esfuerzos por la aprobación de un Código Monetario Financiero moderno, que impusiera normas estrictas, que impidiera préstamos vinculados, que limitara la propiedad de empresas como periódicos o canales de televisión a los bancos, o que garantizara la independencia y fortaleza de los organismos de control y fiscalización.

20- ¿Asumió la Asociación de Bancos alguna posición respecto a los fraudes descubiertos?

El día 15 de mayo dicha Asociación publicó un comunicado de prensa expresando su respaldo a “---las acciones emprendidas por las autoridades monetarias en relación al caso BANINTER para proteger a los depositantes y someter a la acción de la justicia a quienes hayan cometido los hechos denunciados”.

Aunque de manera tímida y casi un año después, en marzo del 2004, en comunicación dirigida al Gobernador del Banco Central, la Asociación de Bancos reconoce que: “el problema de los bancos que entraron en dificultades obedeció más bien a malas prácticas que hicieron inviable estas entidades”.

21- ¿A cuánto ascienden los recursos desembolsados por el Banco Central a favor de los bancos quebrados fraudulentamente?

Para el salvamento de todos los depositantes de los tres bancos colapsados el Banco Central desembolsó RD\$109,150 millones, una parte en dinero efectivo y otra en forma de Certificados de Inversión.

22- ¿Cuál fue el monto entregado a cada banco en particular?

Los recursos recibidos por cada banco, con sus respectivos conceptos, aparecen en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	BANINTER	BANCREDITO	MERCANTIL	TOTALES
Facilidades de liquidez	40,661	-	-	40,661
Pagos a depositantes	29,829	2,080	-	31,909
Adquisiciones de cartera	8,774	21,157	6,500	36,431
Otros	139	1	9	149
Totales RD\$	79,403	23,238	6,509	109,150

Como se puede observar, aunque originalmente se difundió la noticia de que el monto del fraude en BANINTER era de sólo RD\$55,000 millones, la realidad es que a ese banco le correspondieron RD\$79,406 millones (73%) de los recursos y al BAN-

CREDITO RD\$ 23, 238 millones (21%), los restantes RD\$6,509 millones (6%) se destinaron al rescate del MERCANTIL.

23- ¿Estaba sustentada legalmente la asistencia financiera a los bancos quebrados antes de ser intervenidos?

Claro que no. La ley establece que los adelantos que puede otorgar el Banco Central a los bancos con dificultades temporales de liquidez no puede sobrepasar 1.5 veces su capital y reservas.

Al momento de su intervención las asistencias otorgadas al BANINTER equivalían a casi cuatro (4) veces su capital y reservas. Una situación similar ocurrió más adelante en los casos del BANCREDITO y el MERCANTIL, lo cual evidencia una violación de la Ley Monetaria y financiera por parte del Banco Central y la Junta Monetaria.

24- ¿Son susceptibles de ser sometidas a la justicia las autoridades oficiales que manejaron la crisis bancaria?

Claro que sí. Por esa razón en su informe los expertos internacionales expresan: "El Panel consultó reiteradamente por la existencia y estado actual de las investigaciones administrativas, sean estas sumarias o de otro tipo, así como las acciones legales emprendidas en contra de los funcionarios y autoridades públicas que pudieron haber participa-

do indebidamente en las decisiones que explican una parte de lo ocurrido....”

Y concluyen diciendo: “Una parte inseparable de los cambios debe ser, que los responsables de la crisis no queden impunes, sean estos del sector privado o funcionarios públicos”.

25- ¿Cuál ha sido el impacto económico para el país de estas quiebras bancarias fraudulentas?

“Este fraude bancario es el caso de corrupción que más directamente ha afectado la vida cotidiana de la gente, pues, al decidir el Gobierno cubrir el agujero con la emisión de miles de millones de pesos inorgánicos, ha obligado a sectores de todas las clases sociales a cargar con costos que no le correspondían” (ver: *Veinte años de Impunidad. Participación Ciudadana*).

El representante residente del FMI en el país expresó recientemente que, en función del tamaño de la economía, este es uno de los mayores fraudes bancarios ocurridos en el mundo.

26- ¿Cuál fue el efecto inmediato de la crisis?

La emisión descomunal de dinero inorgánico para auxiliar los bancos colapsados se tradujo en una enorme deva-

luación de la moneda nacional, lo cual generó a su vez una severa inflación con su secuela de mayor empobrecimiento de la población dominicana, sobre todo de los sectores más depauperados.

Se verificó una caída del PIB y del ingreso per-cápita, así como una agudización del desempleo y una reducción en el salario real.

27- ¿Estaba sustentado legalmente el rescate ilimitado a todos los ahorrantes de BANINTER y demás bancos colapsados?

De ninguna manera. La Ley Monetaria y Financiera sólo autoriza a rescatar a los ahorrantes hasta un límite de RD\$500 mil pesos?

28- ¿Cómo se reflejó la crisis en los principales indicadores macroeconómicos?

- a. El crecimiento del PIB cayó desde 4.29% en el 2002 a -1.9% en el 2003 y el ingreso per cápita todavía no se ha recuperado por completo..
- b. El salario real cayó estrepitosamente, el desempleo se incrementó, más de un millón de dominicanos que ya habían superado su nivel de pobreza volvieron a caer en esa situación y muchos otros se acercaron.

- c. Como efecto de todo ello, el consumo privado se deprimió un 12.5% en el 2003, reflejando lo que sufrió el nivel de vida de la población, y afectando las actividades productivas.
- d. El tipo de cambio promedio anual se disparó desde 18.53 pesos por dólar en el 2002 a 30.27 en 2003 y a 47.70 a mediados de 2004.
- e. La inflación creció desde un 11% al final del año 2002 a un 43% en 2003 y llegó a alcanzar un ritmo anual de 66% entre mayo del 2003 y el mismo mes del 2004, para estabilizarse después y cerrar en un 29% el 2004.

29- ¿Por qué la llamada deuda cuasifiscal del Banco Central se ha elevado hasta RD\$148,000 millones?

Para evitar una mayor inflación y devaluación las autoridades monetarias decidieron recoger los pesos emitidos para el rescate bancario vendiendo Certificados de Participación.

Eso significa que han tenido que seguir emitiendo dinero inorgánico para pagar los intereses que generan dichos Certificados.

Vale decir que para lograr mantener la estabilidad macroeconómica, el costo adicional de los fraudes bancarios ha sido, hasta ahora, de aproximadamente RD\$40,000 millones.

30- ¿Ese costo se seguirá repitiendo?

Hasta que no se rediman los RD\$148,000 millones en Certificados, colocados hasta ahora por el Banco Central, se seguirá generando un costo financiero adicional.

Eso significa que, a una tasa de interés promedio de 20%, el próximo año se le agregarían unos RD\$30,000 millones más a la deuda cuasifiscal del Banco Central.

Importa señalar que, sólo ese costo adicional anual de los fraudes, duplica el monto consignado para educación en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gasto Público del año 2005.

31- ¿Cómo se puede detener la generación de ese costo adicional de los fraudes bancarios?

La única manera de parar ese costo adicional es redimiendo los Certificados en la medida que se van venciendo, pero de hacerlo de manera espuria, con nuevos inorgánicos, significaría la pérdida de la estabilidad macroeconómica y un mayor empobrecimiento de la población como consecuencia de la inflación que se desataría.

32- ¿Se podría resolver con la venta de los activos que tenían los bancos fraudulentamente quebrados?

El problema es de tal magnitud que, la eventual realización o venta de esos activos, sólo resuelve una pequeña proporción de la deuda acumulada.

Aún agregándole otros activos de que pudiese disponer el Estado, por esa vía no se lograría amortizar una parte significativa de esa deuda.

33- ¿Entonces, cuál solución queda a la mano?

Lo cierto es que, como consecuencia de haber convertido una deuda particular en deuda colectiva, la única vía, económicamente sana, de resolver el problema, es destinando recursos tributarios para cubrir parte de los intereses anuales que generan los Certificados del Banco Central y comenzar la amortización paulatina de los mismos.

Claro está que eso significa que el Gobierno Central tiene que desprenderse de recursos que podría dedicar a la educación, la salud, la seguridad social o a planes de viviendas para pobres.

En definitiva esa solución implica encoger aún más las partidas presupuestarias destinadas a cubrir un ya debilitado gasto social, para atender una deuda ocasionada por la actuación fraudulenta de un reducido grupo de banqueros.

ESO NO PUEDE OLVIDARSE Y NO DEBE QUEDAR IMPUNE.

34- ¿Qué ha pasado con los que dirigían las instituciones bancarias al momento de descubrirse los fraudes?

Los principales accionistas y ejecutivos de los tres bancos donde se destaparon las actuaciones fraudulentas fueron sometidos a la acción de la justicia por las autoridades monetarias y financieras del país, y por algunos ahorrantes particulares que fueron defraudados. Hasta la fecha, no se ha sometido a la justicia funcionario oficial alguno de los responsables de la supervisión bancaria en el período en cuestión, de aquellos que autorizaron los adelantos o redescuentos o de los que aprobaron el rescate ilimitado de ahorrantes.

35- ¿Quiénes son los sometidos en el caso del BANINTER, y de que se les acusa?

Los imputados en el caso BANINTER son los señores:
RAMÓN BÁEZ FIGUEROA (RAMONCITO)
MARCOS BÁEZ COCCO
VIVIAN LUBRANO DE CASTILLO
LUIS ÁLVAREZ RENTA y
JESÚS MARIA TRONCOSO FERRÚA

Se les acusa de falsedad en escritura pública, de comercio o banco, de estafa, de abuso de confianza, de lavado de activos y emisión de cheques sin fondos, en violación de los artículos 147, 405 y 408 del Código Penal Dominicano; del Artículo 80 literal D y E, de la ley 183-02, que crea el Código Monetario y Financiero; de los Artículos 3 y 4 de la ley 72-02 sobre lavado de activos; y la ley 2859 sobre cheques.

36- ¿Cuál es la situación, a la fecha, de ese expediente acusatorio?

El día 10 de octubre del 2005, la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, resolvió, entre otras cosas, lo siguiente:

- a. Enviar ante el tribunal criminal a RAMÓN BÁEZ FIGUEROA y MARCOS BÁEZ COCCO para ser juzgados por violación del Art. 408 del Código Penal; la ley 183-02 (Código Monetario y Financiero); y la ley 72-02 (lavado de activos).
- b. Enviar al tribunal criminal a LUIS ÁLVAREZ RENTA para ser juzgado por violación a la ley 72-02, sobre lavado de activos.
- c. Enviar al tribunal criminal a VIVIAN LUBRANO DE CASTILLO para ser juzgada por violación al Art. 408 del Código Penal; y el Art. 80 literales D y E de la ley 183-02 (Código Monetario y Financiero).

Los imputados sometieron un recurso de casación ante la Suprema Corte de Justicia, alegando violaciones al derecho de defensa y al debido proceso. De igual manera el Ministerio público interpuso un recurso ante la Suprema Corte solicitando que también se envíe ante el juez de juicio al imputado JESUS MARIA TRONCOSO FERRÚA para ser juzgado por falsedad en escritura pública, de banco o comercio, abuso de confianza, lavado de activos y alteración y manipulación de datos.

37- ¿Quiénes son los sometidos en el caso del BANCREDITO, y de que se les acusa?

Los imputados en el caso BANCREDITO sometidos por la Administración Monetaria y Financiera son MANUEL ARTURO PELLERANO y JUAN FELIPE MENDOZA y están acusados de Falsedad en escritura pública o auténtica, de comercio o de banco (Art. 147 del Código Penal), Uso de documentos falsos (Art. 148 del Código Penal), Estafa calificada (Art. 405 del Código Penal), abuso de confianza calificado (Art. 408 del Código Penal) y alteración, manipulación y ocultamiento de información con la finalidad de desviar la fiscalización de la Administración Monetaria y Financiera (literales d y e del Art. 80 de la Ley Monetaria y Financiera).

Existen otras seis querellas presentadas por depositantes de BANCREDITO que involucran todas a los dos imputados y a las siguientes personas y empresas: Grupo Bancrédito, S.A., AFP Siembra, ARS Humano, B. Preetzmenn Aggerholm,

Bancredit Cayman, Bancrédito Panama, CNS Corporation, Creditcard Internacional, Editorial AA, GFN Comunicación, GFN Capital Corp., Empresas Tricom, S.A., En el Punto Dominicana, Fomento Corporativo, Magna Compañía de Seguros, Mundo Gas, America Dominicana, Oleander Holding, Monimedia, Reaseguradora Nacional Segna, Seguros La Antillana, TCN Dominicana (Telecable Nacional), Telerum, Transglobal de Seguros, Zona Franca San Isidro, EGE Haina, Infosolutions, Tricom Latinoamérica, Hero & Co., MÁXIMO ARTURO PELLERANO, HÉCTOR BIENVENIDO CASTRO NOBOA Y RAISA MARGARITA GIL PELLETIER DE FONDEUR.

38- ¿Cuál es la situación, a la fecha, de ese expediente acusatorio?

Luego de una intervención del Presidente de la República, el primer querrellamiento interpuesto por la Administración Monetaria y Financiera en el año 2003 fue objeto de un “Auto de No Puesta en Movimiento de la Acción Pública” dictado por el Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en fecha 23 de enero del 2004. La querrela de la Administración Monetaria y Financiera fue reiterada ante el juez de instrucción y se encuentra aún en primer grado, conociéndose bajo el viejo Código Procesal Penal. La lentitud procesal de este caso en comparación con los de BANINTER y MERCANTIL, se debe además a peticiones de amparo y recusación del juez por parte de los imputados, e incluso al hecho de que en dos ocasiones ha ocurrido cambio del juez por motivo de ascenso de quienes se encontraban apoderados.

En las querellas interpuestas por los ahorrantes, se dictó providencia calificativa enviando a juicio criminal a todos los imputados y estas decisiones fueron ya confirmadas en apelación. Sin embargo, todos los imputados recurrieron en casación ante la Suprema Corte de Justicia.

39- ¿Quiénes son los sometidos en el caso del MERCANTIL, y de que se les acusa?

Los imputados son ANDRÉS AYBAR BÁEZ, EVELYN PÉREZ MONTANDON, EDUARDO JACINTO DE CASTRO, RAMÓN AREF HENRÍQUEZ, JOSÉ MANUEL MATEO CONTRERAS y RAFAEL MAXIMILIANO MOYA HERNÁNDEZ, y están acusados de Falsedad en escritura pública o auténtica, de comercio o de banco (Art. 147 del Código Penal), Uso de documentos falsos (Art. 148 del Código Penal), Estafa calificada (Art. 405 del Código Penal), abuso de confianza calificado (Art. 408 del Código Penal) y alteración, manipulación y ocultamiento de información con la finalidad de desviar la fiscalización de la Administración Monetaria y Financiera (literales d y e del Art. 80 de la Ley Monetaria y Financiera).

40- ¿Cuál es la situación, a la fecha, de ese expediente acusatorio?

En fecha 13 de junio de 2005 fue dictada providencia calificativa enviando a juicio criminal solamente a los imputados

ANDRÉS AYBAR BÁEZ y EVELYN PÉREZ MONTANDON y bajo la misma decisión se dictó no ha lugar a favor de los demás imputados. La decisión fue recurrida bajo el nuevo Código Procesal Penal y la Corte de Apelación dictó su decisión remitiendo a juicio criminal a todos los imputados y en adición a los señores RONALDO RAFAEL PICHARDO, MARIBEL ÁLVAREZ, ALMA DENISE CAÑAL ROLDAN, AMÉRICA LISSETTE RODRÍGUEZ, MIRTHA SALAZAR DE LUNA, JUAN RAFAEL OLLER SANTONI, RAFAEL FAXAS-FLORES HERNÁNDEZ y JUAN REYES MARIÑEZ.

La decisión de la Corte de Apelación fue recurrida en casación por los imputados y en su sentencia de fecha 14 de octubre del 2005 la Suprema Corte de Justicia decidió declarar admisible el recurso y fijó audiencia para conocer del fondo del mismo el día 11 de noviembre del 2005.